

en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.199, libro 139, folio 67, finca registral número 8.696.

Valor a efectos de primera subasta: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

En Villajoyosa, 12 de junio de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—47.482.

#### VILLENNA

##### Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124/96, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y código de identificación fiscal número A/28000032, contra don Juan Carlos Cutilas Vidal y doña María Montserrat Cerdán Bellido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana. Local comercial número 1, ubicado en la planta baja del edificio sito en los ensanches de Salinas, partido de la casa de Guarinos, punto llamado de la Fuente, con fachada principal a una calle en proyecto, a la que le corresponden los números 2 y 4 de policía, este local es el que hay a la derecha del portal 2. Tiene una superficie construida de 76 metros 80 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo en su interior

un aseo, le corresponde además el uso exclusivo de un patio de 26 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al folio 138, libro 74 de Salinas, tomo 1.311, finca registral número 4.711.

Valorada en 5.320.000 pesetas.

Villena, 26 de junio de 2000.—La Secretaria.—46.915.

#### VILLENNA

##### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra «Ortofeet, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 2000, a las once diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 2000, a las once diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 2000, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la misma forma.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor deberá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la parte ejecutada para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que las subastas se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Propiedad de Gaspar Martínez Flor, casado con Josefá Antonia Zapater Maestre. Urbana, tercera planta izquierda, calle Vicente Aleixandre, número 19, de 106 metros cuadrados. Inscrita al libro 504, folio 145, finca 41.191.

Valorada para subasta en la suma de 7.996.508 pesetas.

Lote segundo. Una tercera parte de tierra secoano viña P/. Cabezos de 1 hectárea 2 áreas 20 centiáreas. Inscrita libro 431, folio 83, finca 34.038.

Valorada para subasta en la suma de 97.600 pesetas.

Lote tercero. Propiedad de José Martínez Flor y Francisca Muñoz García.

Una tercera parte tierra secoano viña P/. Cabezos de 1 hectárea 2 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 431, folio 83, finca 34.038.

Valorada para subasta en la suma de 97.600 pesetas.

Villena, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—46.914.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MURCIA

#### Edicto

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con el número 452/99, ejecución 87/99, a instancia de don Rafael Lorente Molina, contra «Sucesores de Juan Pérez Navarro, Sociedad Anónima», «Supply Piel, Sociedad Limitada», y «Piel Business, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguiente bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Furgón marca «Nissan», modelo trade, bastidor VSKKE1111HA631250, matrícula MU-6557-AB. Valor: 150.000 pesetas.

Lote número 2. Dos bombos de pelambre de 3,5 × 3,75 de 6.500 kilogramos, marca «Olcina». Valor: 2.400.000 pesetas.

Lote número 3. Un bombo de pelambre de 4 × 4,5 metros de 8.500 kilogramos, marca «Olcina». Valor: 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Máquina de dividir pieles marca «Poletto D-3000», con extractor marca «FBP Automozioni», tipo NEC 2332, número 1214106, año 90. Valor: 3.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, en primera subasta el día 25 de octubre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de noviembre de 2000. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de diciembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.